



CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SE SUMA A LA REFORMA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL

- **Con 20 votos a favor y 5 en contra se aprobó la Minuta con Proyecto de Decreto emanada del Senado de la República**
- **Los ejes principales de la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo incluyen el orden estructural, la organización y la elección e integración**

Mexicali, B.C., miércoles 11 de septiembre de 2024.- Con 20 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones, las diputadas y diputados del Congreso Local, aprobaron en sesión extraordinaria la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Juan Manuel Molina García, presentó el contenido total del documento de reforma propuesto por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y que su objetivo es transformar de manera integral el Poder Judicial de la Federación, en beneficio de una sociedad más justa para esta generación y las venideras.

Entre los aspectos más destacados, se establece que la elección de Ministros, Magistrados Electorales, Magistrados y Jueces de Distrito, así como miembros del Tribunal de Disciplina Judicial, será por voto directo de los ciudadanos en elecciones nacionales.

Respecto al Órgano de Administración Judicial, sus miembros serán designados por los tres poderes: uno por el Presidente de la República, uno por el Senado y tres por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proceso electoral se desarrollará en varias fases, el Senado emitirá las convocatorias para la mayoría de los cargos, y el Órgano de Administración Judicial se encargará de los magistrados y jueces de distrito. Se presentarán 30 candidaturas por puesto, y el Senado calificará su idoneidad, el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas organizará el proceso, que terminará con el conteo de votos, la toma de protesta de los elegidos y un periodo para impugnaciones.

Estas candidaturas se distribuirán de la siguiente forma: 10 propuestas por el Ejecutivo Federal, 10 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y 10 por el Congreso de la Unión, divididas en 5 del Senado y 5 de la Cámara de Diputados.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes que trabajarán en Pleno. La presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria, asignándose al candidato con mayor número de votos.

También, se dispone que la remuneración de las Ministras y Ministros de la Suprema Corte, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito, los miembros



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"
del Tribunal de Disciplina Judicial, los Magistrados Electorales y el personal del Poder Judicial no excederá el salario asignado a la Presidencia de la República en el presupuesto y permanecerá inalterada durante su mandato. Además de otras consideraciones que contiene el total de la reforma.

De esta manera, la H. XXV Legislatura respalda la mencionada Minuta, integrándose a las entidades federativas que avalan la reforma judicial, con 20 votos a favor de las y diputados de Morena, PVEM, PES, Fuerza por México, PT y 5 votos en contra.